

PRIMERA PARTE GENERALIDADES

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO II LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR EN LA SENTENCIA DE SEPARACIÓN, DIVORCIO O NULIDAD. ACOTAMIENTO DEL TEMA A TRATAR	21
CAPÍTULO III BREVE REFERENCIA A LAS UNIONES DE HECHO: PANORAMA JURISPRUDENCIAL	31
CAPÍTULO IV LA VIVIENDA FAMILIAR COMO OBJETO SOBRE EL QUE RECAE EL USO ATRIBUIDO	39
A) La vivienda familiar en general, como vivienda habitual	39
B) La vivienda familiar del art. 96 CC como sede del domicilio conyugal	42
C) La vivienda del art. 96 CC es la conyugal, existan o no hijos	49
D) Las viviendas contempladas en otros artículos del Código Civil	50

E) Finalidad del precepto como elemento determinante del contenido real de la vivienda familiar en cada caso: reconsideración de los garajes y trasteros	54
F) Momento a tener en cuenta para determinar el carácter de vivienda familiar	58
G) La atribución del uso de parte de la vivienda familiar ..	63
H) La atribución de segundas residencias	71

CAPÍTULO V

FUNDAMENTO DE LA ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA Y DE LA PRIVACIÓN DEL MISMO A SU TITULAR. JUSTIFICACIÓN DE SU CARÁCTER TEMPORAL	77
A) Generalidades	77
B) Supuesto de existencia de hijos menores	84
C) Inexistencia de hijos menores	85
D) Conclusión	95

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN	99
A) El interés familiar más necesitado de protección	99
1. CONCEPTO Y DERECHO COMPARADO	99
2. FAMILIA Y MIEMBROS DE LA MISMA A LOS QUE SE REFIERE ...	108
3. CONCRECIÓN DEL CRITERIO DEL INTERÉS FAMILIAR EN EL ART. 96 CC	113
4. CRITERIO DE ATRIBUCIÓN Y DURACIÓN DE LA MISMA	114
B) La titularidad	122
C) Otros posibles criterios	125

SEGUNDA PARTE

LA ATRIBUCIÓN DEL USO EXISTIENDO HIJOS

CAPÍTULO I

HIJOS ENCOMENDADOS A UNO SOLO DE LOS CÓNYUGES: EL ART. 96, P. 1 CC	133
A) Generalidades consideración especial del caso de guarda y custodia compartida	133
B) Por qué el interés de los hijos es el más necesitado	140
C) Por qué el titular puede ser privado del uso a causa del interés de los hijos	143
D) Carácter automático o no de la atribución del uso al cónyuge que queda con los hijos	148
1. LA CUESTIÓN EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL	148
2. APUNTES DE DERECHO COMPARADO	163
E) La atribución del uso no debe ser necesariamente aceptada por el cónyuge guardador	167
F) Los hijos cuyo interés se tiene en cuenta ¿son los menores o también los mayores?	169
1. EL PROBLEMA EN EL DERECHO CIVIL COMÚN ESPAÑOL	169
2. LA POSTURA DE OTROS ORDENAMIENTOS AL RESPECTO	221
G) El titular del derecho de uso	225
1. EL TEMA EN EL DERECHO ESPAÑOL COMÚN	225
a) <i>El titular del uso es el hijo. Especial alusión a los alimentos del art. 93, p. 2 CC</i>	<i>226</i>
b) <i>Los titulares son el hijo y el cónyuge en cuya compañía queda aquél</i>	<i>236</i>
c) <i>El titular es únicamente el esposo con quien quedan los hijos</i>	<i>237</i>
d) <i>Nuestra opinión</i>	<i>239</i>
2. CONSIDERACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS	242

H) Duración del uso atribuido con base en el art. 96, p. 1 CC. Derecho comparado	246
I) Función de la medida de atribución del uso de la vivienda familiar en los casos del art. 96, p. 1 CC. Alusión a otros ordenamientos	258
J) Guarda de los hijos concedida a un tercero	271
K) Concurrencia de hijos comunes y no comunes	276
CAPÍTULO II HIJOS EN COMPAÑÍA DE UN CÓNYUGE E HIJOS EN COMPAÑÍA DEL OTRO: EL ART. 96, P. 2 CC	281

TERCERA PARTE

LA ATRIBUCIÓN DEL USO SI NO EXISTEN HIJOS

CAPÍTULO I INEXISTENCIA DE HIJOS: EL ART. 96, P. 3 CC: CRITERIOS A APLICAR PARA DECIDIR LA ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR	287
CAPÍTULO II ATRIBUCIÓN AL CÓNYUGE NO TITULAR	291
A) El criterio del interés más necesitado de protección y las circunstancias	291
1. EL INTERÉS MÁS NECESITADO DE PROTECCIÓN	295
2. LAS CIRCUNSTANCIAS	311
3. ESPECIAL REFERENCIA A LOS HIJOS MAYORES CONVIVIENTES ..	320
B) Por qué el cónyuge no titular puede ser privado del uso de la vivienda familiar si el interés de su esposo está más necesitado de protección y las circunstancias lo hacen aconsejable: remisión	331
C) El titular del uso atribuido	331
D) Función de la atribución	332

E) Duración de la medida	342
F) Alusión al derecho catalán, francés e italiano	352
CAPÍTULO III ATRIBUCIÓN AL ESPOSO TITULAR	365

CUARTA PARTE

ATRIBUCIÓN DEL USO DE LA VIVIENDA COMÚN

CAPÍTULO I APLICABILIDAD DEL ART. 96 DEL CÓDIGO CIVIL A LA VIVIENDA COMÚN A AMBOS ESPOSOS EXISTIENDO UN INTERÉS MÁS NECESITADO DE PROTECCIÓN	371
A) Generalidades	371
B) Posibilidad de aplicación del art. 96, p. 1 y 2 CC	380
C) Aplicabilidad del art. 96, p. 3 CC	382
D) Duración de la medida en estos casos. En especial, en los supuestos del art. 96, p. 3 CC	387
E) ¿Qué pasa cuando concluye el uso atribuido?	402
F) Atribución del uso de la vivienda familiar y liquidación de la sociedad de gananciales	405
1. ¿TIENE EL BENEFICIARIO DEL USO UN DERECHO DE ATRIBUCIÓN PREFERENTE EN LA PARTICIÓN?	406
2. VALORACIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR GANANCIAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD	410
G) Vivienda perteneciente a ambos cónyuges por cuotas: adquisición de la misma por uno de ellos o por un tercero y reparto del precio	419

CAPÍTULO II	
INEXISTENCIA DE INTERÉS MÁS NECESITADO	423
CAPÍTULO III	
BREVES NOTAS DE DERECHO COMPARADO	433
433	
BIBLIOGRAFÍA	439